







RQ-18

Requisitos de permiso para la instalación de stand

- 1. Carta dirigida al Gerente de Liquidación, indicando fecha, lugar y hora.
- 2. Autorización del dueño del local, en caso de ser en un establecimiento comercial.
- 3. Autorización del Consejo Comunal o Dirección de Prefectura.
- 4. Solicitar el permiso mínimo con ocho (08) días de anticipación.
- 5. Cancelar ocho (08) U.T. por concepto de tasa administrativa original y copia.
- 6. Original y copia de timbre fiscal regional (Consultar monto en SETA).
- 7. Pago de la tasa administrativa de 0,65 U.T.

<u>Nota</u>: Si ya está inscrito debe presentar la constancia de inscripción en la Unidad de Espectáculos Públicos y Apuesta Licitas.

<u>IMPORTANTE:</u> Debe dirigirse a la Unidad de Espectáculos Públicos y Apuestas Lícitas (Gerencia de Liquidación) para ingresar en el sistema las tasas según su actividad.

1.